

RESOLUCIÓN N° 419-SRT-2013

Expte. N° 20.395/13

Tartagal, 11 de Octubre de 2013

VISTO

La nota presentada por el Mg. Alejandro Ruidrejo, mediante la cual solicita la aprobación para dictar el Curso de Posgrado "Foucault y la Educación", que se llevará a cabo los días 01, 08 y 22 de noviembre de 2013 en la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Curso de Capacitación estará destinado a docentes, investigadores, graduados y alumnos avanzados de las carreras Comunicación Social y Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, con una carga horaria de 40 hs reloj (treinta horas presenciales y diez de investigación y tutoría);

Que la presente actividad se hace extensiva a docentes y graduados en Educación y carreras afines de IFDC y Universidades; así también, se emitirán constancias como curso de actualización a quienes no reúnan las condiciones exigidas para los alumnos de posgrado;

Que el curso tendrá un 40% de descuento para graduados recientes de la UNSa (últimos cuatro años) y sin cargo para auxiliares docentes y estudiantes avanzados de la Sede Regional Tartagal;

Que el objetivo de la capacitación mencionada será brindar un panorama general de la obra foucaultiana y su relación con la educación; así también, propiciar la realización de investigaciones específicas enmarcadas teóricamente en la perspectiva presentada en el curso;

Que esta propuesta fue aprobada en sesión del Consejo Asesor, por unanimidad, el día 29 de agosto de 2013;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado "Foucault y la Educación" a cargo del Mag. Alejandro Ruidrejo, que se llevará a cabo los días 01, 08 y 22 de Noviembre de 2013 en la Sede Regional Tartagal.

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA

**2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813**

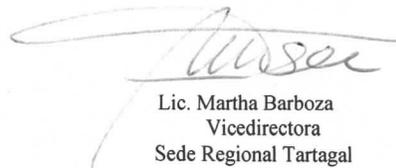
RESOLUCIÓN N° 419-SRT-2013

ARTICULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta para su convalidación y demás efectos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al Mg. Alejandro Ruidrejo, Escuela de Comunicación Social, Escuela de Letras, Coordinación de Extensión Universitaria de Sede Regional Tartagal, y a quienes corresponda, a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal